

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO NÚMERO

0012

| 1 **SEP** 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE RESTABLECE EL CRONOGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus potestades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 005 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante impulso procesal del despacho de la señora Jueza Segunda administrativa se determinó por auto de trámite de fecha 27 de julio de 2015, que transcurridos treinta días después de culminada la ley de garantías electorales, se deberá demostrar el cumplimiento de los aspectos pendientes respecto del fallo de cumplimiento que ordenó actualizar el régimen de carrera administrativa al interior de la Universidad del Quindío.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo 005 de 2005, corresponde al Consejo Superior como máxima autoridad al interior del gobierno institucional, definir la estructura organizacional tanto académica, como financiera y administrativa, al igual que definir la planta de personal mediante la creación, fusión o supresión de cargos conforme la normatividad vigente.

Que el Consejo Superior expidió el acuerdo 011 de agosto 26 de 2013 por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío.

Que como corolario de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Restablecer el cronograma de cumplimiento de la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia, de fecha 21 de junio de 2013, en armonía con el alcance del auto de trámite de fecha 27 de julio de 2015, de la siguiente manera:

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO NÚMERO

0012

11 SEP 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE RESTABLECE EL CRONOGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Anteproyecto planta personal administrativo (Estructura, niveles, códigos, grados y valoración financiera)	20 de noviembre de 2015	Despacho del señor Rector
Desarrollo del anteproyecto	29 de abril de 2016	Despacho del señor Rector
Presentación, discusión y aprobación planta final cargos administrativos.	29 de julio de 2016	Consejo Superior
Aplicación parágrafo uno (1) artículo 70 Acuerdo 011 de 2013 (90 días) Convocatoria para la ordenación y conformación del CUCEA	12 de agosto de 2016	Despacho del señor Rector
Aplicación parágrafo 2 artículo transitorio 70 del acuerdo 011 / 2013	30 de marzo de 2017	Comisión Universitaria de carrera especial administrativa (CUCEA)

ARTÍCULO SEGUNDO: infórmese al despacho de la señora jueza segunda administrativa de la determinación asumida por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar la nueva comisión de seguimiento al presente acuerdo la cual quedará integrada de la siguiente manera:

El señor Rector de la Universidad del Quindío Ing. JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO quien presidirá y en caso de empate tendrá voto de calidad.

Ingeniero LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO en calidad de delegado del Consejo Superior Universitario.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO NÚMERO

0012

11 SEP 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE RESTABLECE EL CRONOGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Quindío.

Un Delegado por los estamentos sindicalizados Administrativos.

Un Delegado del personal administrativo de planta de la Universidad del Quindío

Un Delegado del Departamento del Quindío.

El Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica quien hará las veces de Secretario Técnico,
con voz y sin voto.

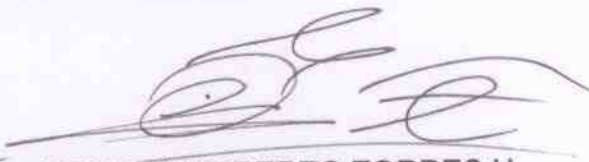
ARTÍCULO CUARTO; la comisión de seguimiento deliberará y decidirá con la mitad
más uno de sus integrantes y será convocada por el señor Rector de manera
exclusiva.

ARTÍCULO CUARTO; El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su
publicación y deroga cualquier disposición en contrario que verse sobre los mismos
aspectos.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ
Presidente



JORGE HUMBERTO TORRES H.
Secretario



Proyecto: Dr. Nestor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesoría Jurídica